



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

67

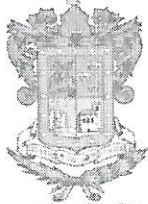
PRIMERO. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en Sesión el día 8 de marzo de 2018, por el Diputado Wilfrido Lázaro Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en Sesión del día 15 de Junio de 2016, por el Diputado Wilfrido Lázaro Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

TERCERO. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en Sesión del día 14 de Julio de 2016, por el Diputado Pascual Sigala Páez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

CUARTO. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea un organismo público intermunicipal denominado "Sistema Intermunicipal de Recolección, Manejo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en la Región de la Ciénega", presentada en Sesión del día 21 de septiembre de 2016, por los CC. presidentes municipales de los municipios de Sahuayo, Jiquilpan, Venustiano Carranza y Pajacuarán, Michoacán.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del secretario o presidente del Congreso del Estado de Michoacán.



QUINTO. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en Sesión del día 26 de Octubre de 2016, por el Diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

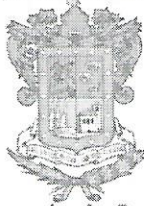
SEXTO. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en Sesión del día 3 de Noviembre del 2016, por la Diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SÉPTIMO. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declare oficialmente al Municipio de Tlalpujahua de Rayón, Michoacán como "Tlalpujahua de Rayón, Ciudad de Independencia", así como la reforma al artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en Sesión del día 19 de abril de 2017, por el Ciudadano Octavio Martínez Camacho.

OCTAVO. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 32 inciso a) fracción XVII, 57, 58 y 59 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en Sesión del día 3 de Mayo de 2017, por la Diputada Yaraví Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

NOVENO. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo al artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en Sesión del día 11 de Mayo de 2017, por la Diputada Mary Carmen Bernal Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de un funcionario del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.



DÉCIMO. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 32 y 56; y se adiciona el artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en Sesión del día 14 de Junio de 2017, por el Diputado Roberto Maldonado Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

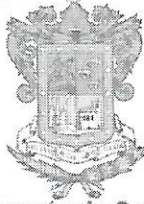
DÉCIMO PRIMERO. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 75 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en Sesión del día 20 de Septiembre de 2017, por el Diputado José Daniel Moncada Sánchez, del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de la Representación Parlamentaria.

DÉCIMO SEGUNDO. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en Sesión del día 22 de Marzo el 2018, por la Diputada Eloísa Berber Zermeño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DÉCIMO TERCERO. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 37, fracción VII, 44, 115, fracción VIII, 120 y 148, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en Sesión del día 12 de Junio de 2018, por el Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

DÉCIMO CUARTO. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 176 y 177 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en Sesión del día 12 de Junio de 2018, por el Diputado Donovan Rendón López, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Barral



DÉCIMO QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo a los presidentes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado de Michoacán para el solo efecto de su conocimiento.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 67, mediante el cual se declara el archivo definitivo de catorce iniciativas de Decreto turnadas a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.